

## **ATRIBUCIONES**

---

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos vigente en el Estado, la cual norma y regula la administración de los seguros y prestaciones que el organismo deberá otorgar.

Para que los servidores públicos del Estado de Guerrero, pudieran obtener prestaciones que marca la Ley orgánica del ISSSPEG, el Congreso del Estado a propuesta del Gobernador del Estado, publicó la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para que existiera un marco de sus atribuciones y con carácter de obligatorio, a los trabajadores cotizantes de las entidades públicas incorporadas; siendo estos los siguientes conceptos:

1. Seguro de jubilación.
2. Seguro de vejez.
3. Seguro de invalidez.
4. Seguro por causa de muerte.
5. Seguro de riesgos de trabajo.
6. Indemnización global.
7. Préstamos a corto plazo.
8. Préstamos a mediano plazo.
9. Préstamos Hipotecarios.